



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 12 de diciembre de 1975

Núm. 284

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA
Administración Provincial

ODOS LOS DIAS LABORABLES
de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 8.758

Núm. 8.721

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Recaudación de Contribuciones

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta de bienes muebles

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 1975, acordó convocar el Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiente al bienio 1976-1977.

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 238 de 1975, que se instruye por esta Recaudación contra el deudor "Peirona", sociedad limitada, por débitos de tráfico de empresas, convenios, correspondientes al ejercicio de 1974, importantes 673.259 pesetas de principal, más 134.652 pesetas de 20 por 100 de apremio, y 38.001 pesetas presupuestadas para costas, siendo la totalidad del débito de 845.912 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de noviembre del corriente año la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a "Peirona", S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 23 de enero de 1976, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del citado Regla-

mento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la forma establecida."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, distribución de los lotes, tasación y tipo de subasta.

Uno. Trescientos cincuenta pares de botas de distintos modelos y números.

Mil novecientos setenta y cinco pies de napa negra.

Novecientos treinta y seis de box negro rectificado.

Mil novecientos treinta y un pies de forro serraje cerdo.

Cinco mil novecientos veinticinco pies de box negro grabado.

Doscientos cuarenta y cuatro pies de box negro país, marrón.

Doscientos quince pies de box, rectificado, blanco.

Ciento ochenta pies de serraje, arena natural.

Quinientos setenta y dos pies de box, marrón rectificado.

Novecientos noventa y siete pies de serraje butano.

Ciento veintisiete pies arena natural. Ciento ochenta y ocho pies de serraje rojo.

Trescientos catorce pies de box, beige, país.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por medio de este anuncio se da la preceptiva audiencia a los Ayuntamientos de la provincia, los cuales podrán presentar, en el plazo improrrogable de treinta días, las solicitudes que estimaren convenientes, en el modelo oficial que se ha facilitado al efecto.

A toda solicitud se acompañará memoria, valorada, suscrita por técnico titulado competente, en la que se describirán las obras o servicios que se pretendan incluir y el presupuesto aproximado de las mismas.

Por el Negociado de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial se facilitará toda la información complementaria que los Ayuntamientos puedan precisar en relación con la convocatoria que se anuncia.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1975.
El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

Doscientos catorce pies de box, moka, rectificado.

Trescientos veinticinco pies de box, blanco, rectificado.

Tres mil ciento seis metros de foam escocés, marrón.

Tres mil treinta y ocho metros de merinilla blanca.

Tres mil ochocientos kilogramos de crepé, rugoso, ámbar.

Ciento sesenta metros de tela contrafuerte.

Mil cuatrocientos pares bloque crepeline blanca.

Cuatro mil cuatrocientas unidades de cajas embalaje cartón doble-doble. 1.097.995. 731.996.

Dos. Una estructura metálica de 1.400 metros cuadrados. 600.000. 400.000.

Suma, 1.697.995. 1.131.996.

Segundo. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Vicente-José Pinilla Monclús y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de la fábrica "Peirona", S.L. (barrio de Miralbueno, número 175).

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que no hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del concesionario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1975. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 8.588

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar el concurso de oposición restringido para la provisión de tres plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día siguiente hábil al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indiquen.

Efectuado sorteo de actuación, los aspirantes lo harán en el orden siguiente:

Con el número 1, don Francisco Fernández Rudi; con el núm. 2, don Santiago Clavería Cubero; con el núm. 3, don Faustino Romero Martínez; con el 4, don Félix Ibáñez Tomás; con el 5, don Pedro Romeo Izuel; con el 6, don Emilio García Medrano, y con el 7, don Ricardo Escanero Magallón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1975. El Presidente del Tribunal, Alfredo Villarba Arlegui.

* * *

Núm. 8.589

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de Desinfectores del Instituto Municipal de Higiene, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, efectuó sorteo de actuación con el resultado siguiente:

Con el número 1, don Domingo Lozano Pescador; con el número 2, don Luis-Fernando Melús Capdevila, y con el número 3, don Félix-José Adell Lozano.

Señala como fecha de comienzo de oposición el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1975. El Presidente del Tribunal, Zvonimir Mutizza.

Núm. 8.591

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de régimen interior de la colegiación se notifica a los señores don Jesús Borobia Romera y don Julio Isaac Sauras que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza por falta de pago.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1975. La Junta de Gobierno.

Núm. 8.725

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 406 de 1975, seguido contra doña Juana Sancho Burillo, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un andamio metálico de unos 70 metros cuadrados, armado, marca "Alta-riba", pintado en color verde, con todos sus accesorios, completo y en perfectas condiciones de conservación y uso. Valorado en 36.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", modelo F-1.000, con motor diesel a gas-oil, matrícula VI-23.773, en perfecto estado de conservación y uso. Valorada en 150.000 pesetas.

Total, 186.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mosén Domingo Agudo, 8, bajo la custodia de don Antonio López de la Osa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará

adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.726

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 400 de 1975, seguido contra don Antonio Peinado Miota, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina troqueladora-cortadora para cortar cuero, marca "Ayo", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, con todos sus accesorios, completa y en funcionamiento. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos máquinas troqueladoras-cortadoras para cortar cuero, marca "Ruma", sin número visible, con motor eléctrico de 1 HP en cada una de ellas, marca "Pact", sin números visibles, con todos sus accesorios, completas y en funcionamiento. Valoradas en pesetas 70.000.

Un coche turismo marca "Austin-1300", matrícula GE-99.734, en funcionamiento. Valorado en 78.000 pesetas.

Total, 193.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Domingo Ram, 70, bajo la custodia de don Antonio Peinado Miota, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.724

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.034 de 1975, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Talleres Manero", con fecha 2 de diciembre de 1975 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; no constando la citación del demandado, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que se celebrarán el día 29 de diciembre, a las doce y cuarto horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, citando al demandado por medio de edicto, el que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a "Talleres Manero".

Dado en Zaragoza, a 2 de diciembre de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.678

TARAZONA

Bases para el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de electricista, del grupo de servicios especiales de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de electricista, del grupo de servicios especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.^a del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutua de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental, de enseñanza profesional, o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificación, expedida por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Cor-

poración aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Aparejador municipal y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo, y podrán también designarse suplentes para los titulares que integren el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio:

1.º Ejercicio dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas de aritmética y geometría.

c) Resolución de un supuesto sobre esquema de instalación eléctrica, que señalará el Tribunal.

2.º Ejercicio consistente en contestar oralmente, en un período de máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

3.º Ejercicio práctico, y consistirá en practicar, en el plazo y condiciones que fije el Tribunal, unos ejercicios de instalaciones eléctricas para comprobar la aptitud de los aspirantes para desempeñar el cargo.

Octava. Méritos. — El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia y puntuación en cuanto a los méritos alegados por los concurrentes:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de la plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales.

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes. Los méritos se valorarán de 1 a 3 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

Novena. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación. La puntuación que se conceda a los opositores por méritos incrementará su puntuación en la de los ejercicios de la oposición y nunca representará más del 10 por 100 de la suma de puntos obtenida en los ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la califi-

cación el Tribunal publicará el aspirante aprobado y las puntuaciones obtenidas por los presentados y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental profesional o de graduado escolar similar, o justificante de haber obtenido los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaren su documentación o el propuesto no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 8.593

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 879 de 1975, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Luisa y doña Francisca Nadal Izquierdo, sobre inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica o campo procedente del Capítulo Eclesiástico de San Felipe, sito en término de Zaragoza, partida de "Zalfonada Baja", o "Ranillas", de cabida según el título de un cahiz y ocho cuartas de tierra, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas, dividido por el camino de Ranillas, por donde tiene la entrada, y riega de la acequia de Ranillas por brazal de herederos. Practicada medición, y según el plano del término de Rabal, la cabida real es de tres cahices cuatro cuartales un almud y seis varas cuadradas, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 665, folio 178, finca número 8.155, inscripción primera.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de las actoras, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.729

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juz-

nes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no tomase posesión en el plazo sin causa justificada quedará en situación de cesante.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Tarazona, 25 de septiembre de 1975. El Secretario, (ilegible).

Anexo

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
2. La provincia. — Organización y competencia de la provincia en régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
3. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.
4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.
5. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
6. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.
7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
8. Funcionarios de servicios especiales. — La brigada obrera municipal del Ayuntamiento de Tarazona: funciones.
9. Ordenanza de construcciones y obras del Ayuntamiento de Tarazona.
10. Operaciones para el levantamiento de planos. — Escalas. — Procedimiento para levantar el plano de una instalación.
11. Interpretación de un esquema de instalación eléctrica.

gado con el número 554 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Miguel Carrera y Compañía", S. A., contra "Roo Baña", S. L., con domicilio en Vidán (Santiago de Compostela), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un grupo motor compresor "Bético", modelo GDR-2, número 200079; con motor "Perkins", tipo P-3; en 30.000 pesetas.

2. Un camión "Barreiros", matrícula C-81.420; en 145.000 pesetas.

Total, 175.000.

Dado en Zaragoza, primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.732

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 246 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don José Lapuente Clavería, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Pegaso", de dos ejes, con carga útil de 8.000 kilos, matrícula HU-25.025; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.733

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 345 de 1975, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Nacorai", S. A., contra don Ernesto Botas López, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "H. Olivetti-Lexicon 80", de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

2. Una mesa de escritorio, color gris, y encimera de cristal, con 6 cajones pequeños en la parte lateral de la derecha; en 6.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en la avenida General Franco, número 19, de Valladolid, dedicado a la venta de juguetes; en 150.000 pesetas.

Total, 164.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.778

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juz-

gado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 458 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "San Francisco, S. A. Española de Artes Gráficas", contra "Hefemar", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Seat 124", 1600, matrícula Z-0612-D; en 180.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica "Tetaltronic", 1200; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti - Línea 88", con tabulador decimal de 140 espacios, n.º 1044099; en 8.000 pesetas.

4. Una mesa de tubo metálico, con tablero laqueado en blanco, con dos cajones a la izquierda y módulo acoplado al mismo, con tres cajones a la derecha; en 12.000 pesetas.

5. Una mesa de tubo metálico y tablero laqueado en blanco, con dos cajones en la derecha; en 8.000 pesetas.

6. Un mueble fichero, con tres cajones grandes alargados; en 8.000 pesetas.

7. Un armario metálico de dos puertas; en 8.000 pesetas.

8. Un fichero con patas de ruedas y metálico; en 3.000 pesetas.

9. Dos sillones con ruedas y otros dos fijos; en 4.000 pesetas.

10. Dos lámparas de mesa; en pesetas 1.500 pesetas.

Total, 242.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.728

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a la acordado en el juicio ejecutivo número 377 de 172, seguido a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Elías Pérez

Peña y don Basilio Carrillo Martínez, vecinos de Burgos (barriada la Inmaculada, tercera manzana, número 26), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de diciembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina retroexcavadora, marca "Yumbo", Y-70; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.730

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.005 de 1974, seguido a instancia de don Mariano Clavero Montañés, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Pablo Callejero Lázaro y don Francisco Romero Ortego, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Pablo Callejero Lázaro con domicilio en Calatayud (Ribera

de Jalón, 16), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Máquina cargadora marca "John Deere", modelo 3D, motor número 64.047, CD013423DR, núm. de chasis 644AJ. Tasada en 1.700.000 pesetas.
2. Otra pala cargadora marca "John Deere", modelo JD-544 A, motor número fabricación o chasis 159.439; en 1.200.000 pesetas.
3. Un coche turismo, "Citroen", modelo "Brean", matrícula T-63.805; en 10.000 pesetas.
4. El piso quinto derecha, tipo A, de la casa núm. 16 del paseo Ribera, de Calatayud, de 68'55 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por la derecha entrando, con Faustino Pablo; izquierda, piso quinto izquierda; espalda, paseo Ribera, y frente, escalera y patio de luces. Inscrito al tomo 311, libro 202, folio 86, finca 18.230, inscripción 3.ª; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.592

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 709 de 1975, seguidos entre las partes que luego se dirán, aparece en su parte necesaria la siguiente "Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1975. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Lara Muniesa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, y doña María-Luz Andrés Lara, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, representadas por el Procurador de los Tribunales don Miguel Gil Aznar y asistidas del Letrado don Manuel Gimeno Garín, contra don Fernando Salvador Lafuente, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, declarado rebelde, y contra don Roberto Zarazaga Monzón, mayor de

edad, casado, decorador y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón y asistido del Letrado don Felipe Castejón Mateo, sobre otorgamiento de escritura pública ...

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Roberto Zarazaga Monzón a que entregue a doña María Lara Muniesa y a doña María-Luz Andrés Lara las viviendas letra B en la planta tercera, tipo H, y letra C en la cuarta planta, tipo H, ambas en la casa números 14, 16 y 18 de la calle Cabezo de Buenavista, en esta ciudad, y a que otorgue a su favor escritura pública de transmisión de la propiedad de los mencionados pisos, cuyo precio está totalmente satisfecho, la que, en rebeldía de dicho demandado, será otorgada por este Juzgado; condenando a don Fernando Salvador Lafuente a consentir dicha transmisión y otorgamiento. Y debo absolver y absuelvo a los demandados de las demás peticiones de la demanda. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez". (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde a que se refiere el encabezamiento de esta sentencia se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.731

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 407 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eloy de la Rosa Gutiérrez, contra don Angel Malo Lacámara y don Julio Malo Lacámara, vecinos de Tudela (calle Moros, número 8), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca "Barreiros", matrícula NA-10941, en regular estado de conservación; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.781

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 359 de 1974, instado por "Comercial Balay", representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra "Salveperas Bayona" (calle San Lorenzo, núm. 80), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 254, correspondiente al día 6 de noviembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.782

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se sacan a su venta en pública subasta los bienes insertos en edicto número 7.891 del "Boletín Oficial" de fecha 11 de noviembre de 1975, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se señala el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.785

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de desahucio número 368 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Poncel, en nombre y representación de doña Sofía y doña Purificación Marcellán Mayayo, contra "Sofico Inversiones", S. A., se sacan a su venta en segunda pública subasta y rebaja del 25 por 100 los bienes relacionados en edicto número 7.924, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 261, de 14 de noviembre de 1975, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 30 del actual, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.602

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 547 de 1975, se tramita juicio de cognición a instancia de don Gabino Velilla Martínez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra cualquier persona que se crea con derecho a los beneficios de subrogación arrendaticia por muerte de la titular doña María Domec Graus, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato, cuantía 13.981,08, que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a cualquier persona que se crea con derecho a los beneficios de subrogación arrendaticia por muerte de la titular doña María Domec Graus para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), con apercibimiento de ser

declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez municipal, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.757

COMUNIDAD DE REGANTES
CON AGUAS ELEVADAS
DEL CANAL DE LODOSA
DE FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para que el próximo día 21 de diciembre, a las once en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para 1976.
- 3.º Renovación parcial del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Memoria semestral de actividades de la entidad.
- 5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, a 30 de noviembre de 1975. El Presidente general, Mariano Rubio. El Secretario, Jesús Gracia.

Núm. 8.756

COMUNIDAD DE REGANTES
DE SAN MARCIAL
DE NOVALLAS

El día 30 del actual, a las dieciocho en primera convocatoria y a las dieciocho y treinta en segunda, se celebrará Junta general en el salón de actos del Ayuntamiento para proceder a la elección de Presidente de la Comunidad, tres Vocales del Sindicato y un Vocal del Jurado de Riegos.

Novallas, 2 de diciembre de 1975. — El Presidente, Martín Serrano.

Núm. 8.825

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DE LA VILLA
DE GELSA

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 15 del actual, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez horas de la mañana, para tratar de los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1975.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1976 y cuota de alfarde para dicho año.
- 4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato que les corresponde cesar reglamentariamente.
- 5.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos y esportes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el suficiente número de regantes que exige el Reglamento se celebrará otra segunda convocatoria, en el mismo local y horas, el día 8 de enero de 1976, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta, con el número de regantes que asistan.

Gelsa a 6 de diciembre de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Valero Beltrán.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones